	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con: Número: 12022/2024 Fecha: 27-11-2024 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024084258 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 61/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **treinta mil euros (30.000,00 €)**, ha sido incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta de incoación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe de 30.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del Presupuesto de Alcaldía para atender compromisos de gastos.


2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto pero distinta área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 del Presupuesto de Presidencia y Planificación, contando la propuesta con el conforme de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, y dejando constancia en la propuesta que la minoración "...no va a afectar al normal funcionamiento del Servicio...".

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000090914 por importe de 30.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de noviembre de 2024.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-11-2024 14:24:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12022/2024	Fecha: 27-11-2024 14:24	
Nº expediente administrativo: 2024-084258 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A070F587AABC90FD1D614460EFE67BC Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2A070F587AABC90FD1D614460EFE67BC">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2A070F587AABC90FD1D614460EFE67BC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-11-2024 15:55:22 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2024 15:55:22	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.** - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 61/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **treinta mil euros (30.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
120	92000	22799	Administración General.- Otros trabajos realizados, otras empresas y profesionales	30.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>30.000,00</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	22602	Alcaldía y Órg. Gobierno – Órg. de Gobierno – Publicidad y propaganda	4.000,00
100	91200	22606	Alcaldía y Órg. Gobierno – Órg. de Gobierno – Reuniones, conferencias y cursos	16.000,00
100	91200	22799	Alcaldía y Órg. Gobierno – Órg. de Gobierno – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>30.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 27-11-2024 14:24:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12022/2024	<b>Fecha:</b> 27-11-2024 14:24	
Nº expediente administrativo: 2024-084258 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A070F587AABC90FD1D614460EFE67BC Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2A070F587AABC90FD1D614460EFE67BC">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2A070F587AABC90FD1D614460EFE67BC</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 27-11-2024 15:55:22		- 2/2 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 27-11-2024 15:55:22